



ACUERDO DE CONCEJO N° 50 - 2022 -MVMT

Villa María del Triunfo, 19 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa María del Triunfo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Informe N° 001-2022-UEP-GM/MVMT de la Unidad de Evento y Protocolo, el Informe N° 243-2022-OAJ/MVMT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 904-2022-GM/MVMT de la Gerencia Municipal, respecto a la Condecoración con la "Medalla Cívica" al señor Jean Pierre Combe Portocarrero - Comandante de Fuerza Aérea del Perú, y;

CONSIDERANDO:

El Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 001-2022-UEP-GM/MVMT, la Unidad de Evento y Protocolo, recomienda condecorar con la Medalla Cívica al señor Jean Pierre Combe Portocarrero, en mérito a su destacada labor como reconocido miembro de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, por medio del Informe N° 243-2022-OAJ/MVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que el Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero comandante FAP (r), a lo largo de su vida castrense, se desempeñó siempre como un esmerado efectivo de nuestra Fuerza Aérea, hecho que le mereció una serie de reconocimientos y condecoraciones en mérito a su más de 20 años de destacados servicios a la patria. Siendo que durante su carrera defendió al país en el conflicto armado con Ecuador, que le mereció la condecoración como Defensor Calificado de la Patria, otorgada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, además de la condecoración como Veterano de Guerra, Defensor de la Patria y Democracia, otorgada por el Congreso de la República del Perú, entre otros reconocimientos que evidencian su impecable foja de servicios. Por lo tanto, esta oficina opina que se otorgue la condecoración con la Medalla Cívica del distrito al señor Jean Pierre Combe Portocarrero, Comandante de Fuerza Aérea del Perú;

Que, con el Memorandum N° 904-2022-GM/MVMT, la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta el pronunciamiento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas Artículo 9° y 41° de La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente

ACUERDO:

Condecorar con la "MEDALLA CÍVICA" al vecino ilustre distrito de Villa María del Triunfo, señor:

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO

En reconocimiento por los esforzados servicios prestados a favor de la seguridad nacional, que ennoblecen su esfuerzo y refuerzan la moral del vecino declarándolo vecino ilustre del distrito.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
Eloy Chávez Hernández
ALCALDE

